



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 440 /2015

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UTMACH en su Artículo.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. j) estipula: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad,• "

Que, se conoció la resolución N° 083-VR-ACD/2015, suscrita por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Vicerrector Académico Subrogante de la Institución, contenida en oficio N° 0664-VR-ACD-UTMACH, de fecha agosto 17 de 2015, por la que informa que el Consejo Académico, en sesión efectuada el 13 de agosto de 2015, resolvió. "Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar la propuesta de Reglamento General de Ejecución de prácticas Pre profesionales y Pasantías de la UTMACH, desarrollado por docentes delegados del colectivo de prácticas en coordinación con Katherine Guevara, responsable de este componente en VINCOPP."

En base a las consideraciones expuestas, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar en primera instancia el Reglamento General de Ejecución de Prácticas Pre-Profesionales y Pasantías de la Universidad Técnica de Machala.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada 18 de agosto del 2015

Machala, agosto 24 de 2015

Dra. _____ as Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL